San Pedro, 03 de junio del 2.021

ADENDA N° 2

SEÑORES:
OFERENTES

PRESENTE:

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, se dirige a Uds. en referencia al proceso de Contratación, **PAC N° 10/2.021, "SERVICIO DE FUMIGACIÓN - ID 391836,** a objeto de comunicar la Adenda en las **CONDICIONES** de las Especificaciones Técnicas.----------

I – ANEXO C

SE MODIFICA POR:

1. Especificaciones Técnicas

Condiciones.

1 - La fumigación y desratización, deben cubrir totalmente los espacios cerrados como: armarios, cielos rasos, cubículos, servicios sanitarios, oficinas, salones, archivos, redes servicios cloacal y pluvial accesibles; además de los espacios como los corredores, pasillos, escaleras, ascensor y entre otros; y alrededores del área afectada, estos servicios consistirá en el exterminio total de todos los insectos rastreros y roedores, y concluirá con la limpieza total del edificio.

2 - Los productos para la fumigación debe cumplir con las regulaciones nacionales para el uso de insecticidas y que no tengan impacto ambiental y no ser nocivos para seres humanos.

3 - El oferente deberá estar registrada como empresa de fumigación., en los órganos dependiente del ministerio de salud pública y bienestar social y los funcionarios que realizaran el servicio de fumigación deberán cumplir con los requisitos vigentes para ejercer la fumigación Ley Nº 836/80"codigo sanitario).

4 - La cantidad de personal para realizar el servicio de fumigación y desinfección deberá ser de 4 personales, cada personal deberá contar con la habilitación expedida por el

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de San Pedro

José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).

5 - El Oferente adjudicado deberá necesariamente contar con un Ing. Agrónomo o Ing. Químico con certificado de registro de regente expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).

6 - EL Oferente debe contar con certificación de SENAVE, o en su defecto presentar la constancia de no requerir la habilitación correspondiente.

7 - El oferente deberá presentar la licencia ambiental expedida por la SEAM.

8 - Los productos empleados no deben ocasionar manchas y ser incoloro, de amplio espectro y poder residual. Los productos deberán incluir las especificaciones técnicas de los tipos de insecticidas y cebos a utilizar.

9 - En el caso de los roedores se debe utilizar rodenticidas que actúan como anticoagulantes para que los mismos se deshidraten y no produzcan olores desagradables. Se debe aplicar cebos colocados en porta cebos y polvos de rastreo en áreas de tránsito según el roedor y se debe variar el tipo de cebo en caso de que sea tolerante de parte de los roedores.

10 - En caso de resistencia a los productos utilizados por las plagas, se debe variar las formulaciones a emplear por cada aplicación.

11 - La aplicación del producto se debe realizar con equipo manual de aspersión en aerosol, espolvoreado res y con equipo de nebulización (termo nebulizador) con todas las precauciones en los ductos, conductos de ventilación y otros.

12 - El oferente debe ofrecer sus servicios en horarios flexibles a fin de no inferir con las actividades propias del horario de trabajo. El horario será coordinado entre el administrador del contrato y el personal técnico de la empresa adjudicada.

13 - Clases de insecticidas a utilizar: no sistemáticos, atrayentes, desecantes sólidos, reguladores de crecimiento (igr), feromonas, insecticidas repelentes, químicos inorgánicos o similares

14 - La superficie del área:

Palacio de Justicia Circunscripción Judicial de San Pedro.

Superficie total del terreno:	**11.832 m2**
Planta Baja Edificio Principal	2.373 m2
Planta Baja Bloque de apoyo	128 m2
Planta Baja Cafetería	100 m2
1er piso Edificio Principal	2.240 m2

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

2do piso Edificio Principal	1.594 m2
3er piso Edificio Principal	925 m2
4to piso Sala de Máquinas y Chiller	206 m2
Azotea 1er piso	922 m2
Azotea 2do piso	453 m2
Azotea 3er piso / depósito	719 m2
Azotea Cafetería	100 m2
Azotea Bloque de Apoyo	128 m2

- Juzgado de Primera Instancia de Santa Rosa del Aguaray 660 m2.
- Juzgado de Primera Instancia de San Estanislao 1868 m2.

Además del edificio propiamente dicho, existe un área de influencia del mismo con equipamientos comunitarios exteriores; estacionamientos, parques para niños.

15 - Los funcionarios del contratista deberán estar equipados debidamente con ropa de protección y equipos de aplicación adecuada.

16 - La empresa adjudicada deberá expedir un informe de los servicios realizados a la Circunscripción, cuya verificación y control estará a cargo del Administrador de Contrato, y este a su vez emitirá una conformidad por los servicios realizados.

17 - Revisión de los sectores afectados al servicio a fin de ver el avance y eficacia de los métodos de la aplicación de los productos y posterior informe al administrador del contrato de los resultados parciales; que en caso de no tener efecto positivo podrá solicitar una nueva fumigación en el sector, cuyo costo debe correr a cargo de la Empresa Adjudicada.

18 - Cada servicio de fumigación deberá realizarse desde el día siguiente de la recepción del pedido de intervención emitida por la convocante.

19 - La empresa adjudicada deberá adecuarse a las exigencias que se implementen en su momento respecto a los insecticidas y otros, siendo esta la única responsable de la utilización de los productos permitidos.

<u>OBSERVACIÓN</u>: ***"LOS TÉRMINOS NO MENCIONADOS EN LA PRESENTE ADENDA PERMANECEN INVARIABLES".***

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones